



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veintitrés (23) marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía
Demandante:	Bancolombia S.A. Nit. 890903938-8
Demandado:	Jorge enrique sarmiento Fonseca C.C. 79.158.209
Radicado:	630013103002-2018-00180-00
Asunto:	Auto cese funciones secuestre

En atención al oficio nro. 157 del 17 de febrero de 2022, remitido por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia y que obra en el doc. 45 del expediente digital, se dispone el cese de funciones definitiva del secuestre Javier Porfirio Bueno Sánchez, toda vez que este proceso y el tramitado en dicha judicatura con radicado nro. 2019-00715-00, se encuentran finalizados y a paz y salvo por todo concepto en cuanto a su gestión.

Se ORDENA al Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, remitir la presente providencia y el doc. 45, a los siguientes correos electrónicos:

-Ejecutado: jorge.enrique.sarmiento@gmail.com

-Secuestre: javierpbueno@hotmail.com

-Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia:
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co,

Sin eximirlos del deber de estar atentos a los estados electrónicos; en tanto concluye las acciones relacionadas con los honorarios fijados.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

En firme este proveído y con fundamento en el inciso final del artículo 122 del Código General del Proceso archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9e649f6a535918ceb3da7fec1fafd29fcb43906441fc1191a02b35424f59c8b**

Documento generado en 23/03/2022 07:23:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>